

LA MUJER ROMANA A TRAVÉS DE FUENTES LITERARIAS Y JURÍDICAS

Martha Patricia IRIGOYEN TROCONIS*

SUMARIO: I. *In memoriam. Dilectissimae collegae et amicae Marthae.*
II. *Nota introductoria.* III. *Semblanza de la mujer en la sociedad romana durante la República y principios del Imperio.* IV. *La “eman-
cipación” de la mujer romana.* V. *El derecho romano y algunas medi-
das legislativas instauradoras del orden social.*

I. IN MEMORIAM

DILECTISSIMAE COLLEGAE ET AMICAE MARTHAE

Aún tengo muy presente nuestro primer encuentro en marzo de 1982: por recomendación de mi prima, María de Lourdes Troconis Moreno, quien, años atrás, había sido discípula y adjunta tuya en la cátedra de Derecho romano en la Facultad de Derecho, llegué a tocar tu puerta en el Instituto de Investigaciones Jurídicas —cuando estaba en la Torre II de Humanidades— para solicitar tu consejo y orientación respecto a la tesis de licenciatura que quería yo elaborar sobre alguna fuente jurídica latina. Recuerdo que mi idea original era la de traducir el *Fuero Juzgo*, del cual había tenido algunas referencias gracias a la clase “Instituciones jurídico-políticas romanas” que cursé en la carrera de Letras Clásicas en la Facultad de Filosofía y Letras. Después de escucharme atentamente, me respondiste algo así como: “Me parece muy interesante y útil tu propuesta, pues hasta ahora no se ha hecho ese tipo de trabajo en nuestra Universidad, y tal vez en México, pero, ¡por Dios, traducir el *Fuero Juzgo* sería una tarea titánica que te llevaría años! ¿Por qué no escoges algo más sensato, más modesto, por

* Centro de Estudios Clásicos, Instituto de Investigaciones Filológicas.

ejemplo, la obra de un jurista del derecho romano clásico? Por otro lado, puesto que tu tesis deberá consistir, en parte, en la traducción de un texto latino al español, te voy a presentar con Jorge Adame Goddard, nuestro nuevo romanista, que acaba de regresar doctorado de la Universidad de Navarra... y además, sabe latín”.

Nunca se me han olvidado tus palabras pues, a pesar de haberme indicado otro camino a seguir, algo distante de ti, celebraste con gran entusiasmo mi decisión. Además, en tu calidad de Coordinadora de la Biblioteca del Instituto, muy generosamente me ofreciste no sólo la posibilidad de consultar el acervo, sino también, un escritorio donde poder trabajar entre otros becarios e investigadores. Así pues, bajo la asesoría de Jorge y con tu apoyo constante, mi tesis culminó muy favorablemente y derivó en el primer volumen de la *Bibliotheca Iuridica Latina Mexicana* como parte de las actividades de colaboración interdisciplinaria que, mediante convenio, suscribieron en 1985 el Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filológicas y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dirigidos por Elizabeth Luna Traill y Jorge Madrazo Cuéllar, respectivamente.

En poco más de veinte años de habernos conocido, me brindaste la posibilidad de compartir contigo no sólo tiempo, sino espacios e inquietudes. Nuestras sesiones de Seminario sobre las *Instituciones* de Justiniano eran una delicia pues, con tus comentarios y siempre atinadas observaciones, enriquecías y hacías más amena cada sesión. Gracias a tu jovialidad y optimismo, aquel Congreso Latinoamericano de Derecho Romano en Cuba resultó una de mis más gratas experiencias académicas y culturales. También he de añadir que, como parte de nuestra labor interdisciplinaria en la Facultad de Derecho, me sentí muy honrada de participar contigo, y aprender de tu experiencia como docente, en las sesiones de trabajo de la Comisión Revisora del Plan de Estudios de la licenciatura, desde la cual apoyaste la impartición de la asignatura “Latín jurídico”.

Como toda buena colega y amiga, siempre me obsequiaste sabios y prudentes consejos; el auténtico interés que manifestaste hacia mis proyectos fue, indudablemente, un enorme aliento para alcanzar metas que en algunos momentos me parecieron muy lejanas.

Afortunadamente, nuestra relación no siempre giró en torno al trabajo: también tuve la oportunidad de compartir contigo gustos y aficiones: la música, la lectura, el cine, la pintura. En pocas palabras, lo estético. Tus inclinaciones artísticas siempre fueron genuinas y conferían a tu fuerte personalidad un matiz de gran feminidad y dulzura. Los detalles estu-

ron también presentes en tu entorno: tu vestimenta, siempre impecable, elegante y fina; tu automóvil, como nuevo; tu cubículo, perfectamente ordenado, lleno de libros, dibujos y pinturas en miniatura y fotografías de Román.

Sin embargo, a pesar de ser “muy abogada”, de responder a una mente muy estructurada, en cada diálogo siempre afloraba tu lado humano, tu lado sensible. Tenías a “todo el mundo” en tu mente y en tu corazón. En cada plática que tuvimos, durante más de veinte años, nunca te olvidaste de preguntar por mi prima, por su esposo, sus hijos ni de enviarles saludos cariñosos. Tu alegría, tu entusiasmo, tu jovialidad y deseos de aprender algo nuevo cada día, fueron para mí, ejemplos muy alentadores y significativos.

El tema de las mujeres estuvo presente en muchas de nuestras pláticas y representó un motivo de orgullo que compartimos. Desafortunadamente, se nos quedó en el tintero un proyecto de trabajo conjunto sobre ese tema. ¡Y pensar que ya habíamos comenzado a saborear sus frutos!

Ahora, ante el infortunio que a muchos nos aqueja por tu notoria ausencia, deseo hacer patentes aquí la gran admiración y enorme cariño que siento por ti. Para todos cuantos tuvimos la fortuna de conocerte y quererte, serás siempre un modelo a seguir: como mujer, hija, maestra, esposa, colega y amiga.

EX IMO CORDE,
Tu “tocayita”,
Martha Patricia

II. NOTA INTRODUCTORIA

La antigüedad clásica es un capítulo de la historia que nos invita continuamente a conocerla a través de la literatura, la filosofía, la mitología o el derecho y a adquirir un mayor número de elementos que nos permitan valorar debidamente las diferencias que existen entre nuestra época y aquella. Y dentro de éstas, podemos fijar nuestra atención en las costumbres y condiciones de vida de las mujeres romanas, algunas de las cuales aquí se describen sucinta y específicamente a través de diversas fuentes literarias y jurídicas.

La historia de las mujeres romanas es la historia sobre el quehacer universal del sexo femenino. La representación del papel femenino res-

pecto al del varón fue, durante varios siglos, como los romanos dijeron a sus mujeres:

Nosotros somos la fuerza que vive de sometimientos y vosotras seréis sometidas. Vosotras pasearéis entre los hombres, que combaten y gobiernan, humildes e ignoradas, sin ni siquiera disponer de un nombre que tenga importancia civil. Desde la cuna hasta la tumba viviréis vuestra vida bajo el continuo imperio del hombre, del que no conseguiréis liberaros jamás. Vuestro asilo doméstico podrá convertirse en el teatro de vuestro suplicio.¹

Si bien es cierto que las mujeres se convierten en protagonistas en la medida en que inciden en la esfera de acción masculina, sólo los varones deciden relatar, informar, explicar o incluso justificar algunos detalles de la vida de las mujeres. Juvenal, Tito Livio, Séneca, Marcial y otros muchos varones crearon con una imaginación parcial un ideal femenino, dibujaron con sus letras las emociones de ser mujer y modelaron con su pensamiento político la historia de las mujeres. De ahí que la condición femenina nazca en buena medida de la afirmación del “ser masculino”, tolerada por la mujer, y de la práctica negación de la personalidad femenina, que cantan los versos de los poetas y que definen el imperio masculino.

En Roma, el sexo femenino existe sólo en el orden natural, como las plantas, la tierra cultivable o los animales de tiro y de carga. Su protagonismo histórico se identifica por razón de un destino: servir al amo y asegurar a éste la continuidad de su sistema potestativo. Más allá de la casa, fuera de la familia, en la vida pública de la ciudad el sistema copia sus modos domésticos y persiste el imperio masculino.

Lo cierto es que Roma conoció y consolidó, originalmente, por obra y gracia de una magnífica construcción jurídica, una diferenciación sexual que habría de perdurar muchos siglos y que sería capaz de crear ámbitos de actividad humana separados y distintos. La especie femenina que recrean los textos escritos por varones, la única históricamente relevante, surge de la formación artificial —a través de la literatura y el derecho— de un “ideal de mujer”. Ese ideal, al que debe aproximarse el mayor número posible de mujeres y en el que los hombres reconocen a su madre o a su esposa, es la *materfamilias* o *matrona*.

¹ Ciccoti, *Donne e politica negli ultimi anni della Repubblica Romana*, Nápoles, 1985, pp. 3 y 4.

III. SEMBLANZA DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD ROMANA DURANTE LA REPÚBLICA Y PRINCIPIOS DEL IMPERIO

En todos los tiempos de la historia romana, desde periodos arcaicos hasta los más avanzados, las referencias a dicha mujer ideal persisten. Cato recoge un catálogo codificado de virtudes femeninas para la esposa del administrador de una granja y, sin embargo, las referencias del autor exceden el ejemplo citado y pueden predicarse igualmente como cualidades y comportamientos típicos de la matrona:

Que la administradora cumpla sus deberes; si el dueño te la ha dado como esposa, conténtate con ella; haz que te tema; que no sea demasiado dada a los lujos; que tenga el menor trato posible con las vecinas y otras mujeres y que no las llame a su presencia ni las invite a su casa; que no vaya a ningún sitio a comer ni sea una andariega; que ni haga sacrificios a los dioses ni encargue a nadie que los haga sin la orden del dueño o de la dueña. Que sea limpia: que tenga la alquería barrida y limpia, que tenga la cocina limpia y barrida todos los días antes de irse a la cama. En las calendas, idus y nonas, cuando sea día festivo, que ponga una corona en el hogar y durante esos mismos días que haga una ofrenda al Lar familiar. Que tenga cocida la comida para ti y para los esclavos; que tenga muchas gallinas y huevos, peras y uvas en vasijas, uvas en orujos, manzanas de Escantio en tinajas, que tenga diligentemente todos los años conservas de frutas silvestres. Que sepa hacer buena harina y harina fina de espelta.²

Aquellas capacidades naturales de la mujer, su poder de raciocinio, su fortaleza de ánimo, la justicia de su espíritu y otras tantas aptitudes enseñan el ejercicio de la virtud únicamente cuando la mujer las coloca al servicio de la feminidad ideal; sólo entonces aquellas cualidades suministran las pautas de conducta de la “mujer ideal”, según el catálogo tipificado por el varón. Las aptitudes naturales de la mujer se transforman en condiciones de servicio a capricho del hombre y la anterior libertad femenina en situación de sometimiento a los mandatos del patrón masculino. Dice Musonio Rufo:³

² *De re rustica*, CLII.

³ *Reliquiae*, III.

Examinemos detalladamente las cualidades que convienen a una mujer para ser buena: resulta evidente que cada una de estas cosas le vienen del estudio de la filosofía. En primer lugar una mujer tiene que ser una buena ama de casa y hábil calculadora de lo que conviene a la casa, pero conviene también que la mujer sea dueña de sí misma; debe ser capaz de conservarse pura respecto a amores ilícitos y a placeres inmoderados; no debe ser esclava del deseo, ni ser pendenciera, ni muy gastadora, ni extravagante en la indumentaria. Éstas son las obras de una mujer virtuosa y a ellas habrá que añadir las siguientes: controlar su temperamento, no dejarse vencer por la tristeza, sobreponerse a toda emoción. Una mujer tal está preparada para alimentar a sus hijos con su pecho, para atender a su marido con sus propias manos y para hacer con diligencia aquello que algunos consideran obra de esclavos. ¿Realmente no sería una mujer así una gran ayuda para el que se hubiera casado con ella, un adorno para sus familiares y un noble ejemplo para cuantos la conocen? Finalmente la enseñanza de los filósofos exhorta a la mujer a estar contenta con su misión y a trabajar con sus propias manos.

El derecho civil en Roma reserva a favor del varón, libre, ciudadano romano e independiente un *imperium* doméstico, familiar, que la ley reconoce genéricamente como *potestas*, de modo que su titular deviene jefe de la comunidad familiar, esto es, un *paterfamilias*. Éste conforma aquel prototipo de varón, desde el que se crea y diseña el modelo femenino, esto es, la *materfamilias* y la *matrona* que ya mencionábamos arriba. Sólo la mujer que actúa en la esfera de poder del *paterfamilias* y que sirve a la formación y al desarrollo de la familia —como esposa a través de la propia maternidad— asume la condición de *mater*.

La dignidad de la *mater*, como esposa del *paterfamilias*, o la condición singular de la *matrona*, como modelo femenino de honestidad y pudor, obligan al varón al reconocimiento de unos símbolos externos, determinantes públicamente de la “superioridad” de aquel estamento femenino. Curioso por el relato histórico de ciertos hechos resulta en este sentido, el siguiente texto de Valerio Máximo:⁴

Y para empezar por el relato de hechos públicos, a Marcio, que intentaba atentar contra la patria y dirigía un ingente ejército de volscos a las proximidades de las puertas de Roma, amenazando con la destrucción y el ani-

⁴ *Factorum et dictorum memorabilium*, 5,2,1.

quilamiento del Imperio romano, su madre, Veturia, y su esposa, Volumnia, no permitieron, gracias a sus súplicas, que ejecutara aquella nefasta acción; en su honor el Senado distinguió al orden de las matronas con decretos muy favorables: estableció que los hombres cedieran el paso a las mujeres en la calle, pues la salvación del Estado se debía más a las ropas de las damas que a las armas; añadió a los adornos de las orejas una nueva distinción y permitió asimismo que [las matronas] utilizaran vestidos de púrpura y bordados de oro. Además de lo anterior, decidió elevar un altar a la diosa femenina Fortuna en aquel lugar en el que había sido convencido Coriolano, para testimoniar con tal culto religioso su agradecimiento por el beneficio obtenido.

La mujer romana casada, educada en la castidad y el pudor, veía además su sexualidad limitada al objetivo de la reproducción dentro del matrimonio. La homosexualidad o la sexualidad no reproductiva correspondían a mundos antagónicos al de la mujer ideal: meretrices, esclavas y niños podían convertirse en mercancía de uso sexual a disposición del *paterfamilias*. Los placeres homosexuales formaban parte del juego erótico del sujeto activo y capaz, es decir, siempre el varón. Parece que una antigua ley *Scantinia* impuso multas para los estupros cometidos sobre niños o entre adultos pero acompañados de escándalo público.

El erotismo escapaba también del ámbito de deseos del modelo femenino: meretrices y esclavas, amantes y concubinas podían verse atrapadas en ese juego de amor y dejarse seducir por el varón; no así la esposa del *paterfamilias*, una mujer casta, cuya vida personal rigen el pudor y la prudencia.

La austeridad, que caracteriza el modo de vida de la matrona, se ha de reflejar también en el aspecto externo de la mujer ideal: su arreglo personal, los adornos de su indumentaria forman parte de la imagen que proyecta socialmente la matrona y han de ajustarse, por ello, a las mismas reglas que definen el ideal de la feminidad. Una antigua ley *Oppia*, fechada en torno al 216 a.C., limitó los ornamentos y el vestuario que podían mostrar en público las mujeres honradas. La matrona debía ser discreta en su indumentaria, cubrir su rostro con un velo, no mostrar la mercancía de su cuerpo ni llamar la atención con joyas excesivas. Varios siglos después de la publicación de la ley, todavía Séneca repite los criterios de moderación de la *matrona* en su ornamento personal:

El mal dominante del siglo, la desvergüenza, no te cuenta entre sus innumerables víctimas: ni las piedras preciosas, ni las perlas te han seducido; la

riqueza no ha brillado para ti como el mayor bien de la humanidad; a ti, educada dignamente en una casa antigua y austera, no te ha desviado la imitación de los peores, peligrosa incluso para las gentes de bien.⁵

La promulgación de la ley *Oppia* sólo se explica como reacción anti-feminista por parte de la cultura masculina dominante. La ley recoge para el mundo del derecho un sentimiento de la sociedad romana: la consideración social de las personas se puede y se debe medir por la tenencia y la exhibición de determinados símbolos externos. No conviene que la *matrona* quiebre el rigor de sus costumbres y escale puestos en la valoración social con una ilimitada ostentación de riquezas y lujo. Sin embargo, la ley *Oppia* estuvo relativamente poco tiempo en vigor: en el año 195 a.C. las *matronae* se manifestaron contra los preceptos de aquella disposición frente a las posturas más conservadoras que pretendían su vigencia.

En resumen, la mujer ideal, lejos de su independencia económica y personal, debía recluirse en el mundo doméstico de su casa y dedicarle todos sus esfuerzos: la dirección de las esclavas, la administración diaria de la despensa, los trabajos más delicados, como el bordado, formaban parte de sus tareas habituales. Y desde luego, la educación de sus hijos; las madres de familia romanas se encargaban personalmente de la educación de ellos; la *maiestas* o “superioridad” del modelo femenino se proyecta sobre su capacidad para transmitir a los hijos los supremos valores de la ciudadanía romana.

IV. LA “EMANCIPACIÓN” DE LA MUJER ROMANA

En los estudios sobre la condición femenina en Roma, es ya normal leer sobre una progresiva “emancipación”⁶ o liberación de la mujer respecto al patrón masculino. Tal proceso —cuyos primeros síntomas se dejan sentir en plena República, estando aún vigente el ideal de feminidad— parece consolidarse a partir del siglo I a.C., a propósito de la crisis republicana, y perdura durante buena parte de la época imperial, prácticamente hasta el advenimiento del cristianismo.

⁵ *Ad Helviam de consolatione*, XVI, 3.

⁶ Algunos autores han utilizado incluso el término “emancipación” para dar título a su obra. A. del Castillo, *La emancipación de la mujer romana en el siglo I d.C.*, Granada, 1976 y G. Fau, *L’émancipation féminine dans la Rome antique*, París, 1978.

Durante aquel periodo de la llamada “emancipación femenina” las cosas cambiaron para la mujer romana: las viejas pautas de conducta de la *materfamilias* comienzan poco a poco a desmoronarse, pierden vigencia y generalmente ya no se cumplen. La austeridad, que debía regir la vida pública y privada de la *matrona*, desaparece; una desmedida ambición de riqueza, casi una necesidad de lujo y ostentación social vienen ahora a ocupar el mundo de los deseos femeninos. La castidad ejemplar de la *matrona* se pierde en la memoria de los tiempos y deja paso a placeres y libertades que ignoran el mundo doméstico de la casa y la procreación legítima: la mujer romana conoce espacios de actividades antes prohibidos, siente emociones nuevas y se deja atrapar por modos de vida ahora originales.

El varón, desde su poder organizativo total, fustiga el proceso de desmoronamiento del ideal femenino, la pérdida de las características distintivas de la *matrona* por la degeneración de sus costumbres, así como el abandono de las cualidades femeninas de antaño.

En la literatura latina por doquier aparecen tan sólo recuerdos nostálgicos de épocas mejores: versos y narraciones tristes de un ideal femenino que la historia presente desconoce. Horacio, en un bellissimo pasaje de sus *Odas* y *Epodos*,⁷ se lamenta así:

Nuestro siglo, fecundo en maldades, corrompió primero el tálamo nupcial, afrentando las casas y los linajes; de esta fuente deriva la pestilencia que destruye el pueblo y a la patria.

La virgen adulta se entrega sin freno a las danzas de Jonia, se instruye en las artes de la seducción y desde tierna edad sueña con amores incestuosos.

Ya casada, solicita a los adúlteros más jóvenes en los banquetes de su esposo y no se detiene a elegir el amante a quien prodigue en las sombras sus ilícitos favores, sino que en presencia del marido, tolerante con sus desórdenes, acude a la voz del autor de tercerías o del mercader de la nave que paga a precio muy alto su deshonra.

La ambición de dinero y la necesidad de riqueza son, sin duda, en la mente de hombres tan representativos como Juvenal o Livio, la causa más común de todos los males, la razón principal de la corrupción de costumbres femeninas:

⁷ *Odae*, III, 6.

Ahora padecemos los males de una paz duradera —se lamenta Juvenal—,⁸ un lujo más funesto que las armas se ha asentado entre nosotros y se venga del mundo sojuzgado. No falta ningún tipo de crimen ni de acción de libertinaje desde que desapareció la pobreza romana. El obsceno dinero fue el primero en introducir las costumbres extranjeras,⁹ las riquezas corruptoras por su vergonzoso lujo destruyeron la obra de siglos. ¿Cómo puede regularse la pasión sexual de una borracha?¹⁰ No reconoce las diferencias entre la ingle y la cabeza, ella que a medianoche muerde enormes ostras mientras espuman los perfumes bañados por el vino puro de Falerno y, cuando los bebe en un vaso en forma de concha, el techo gira en derredor y surge la mesa con doble número de luces. Vas a dudar de la risa burlona con que absorbe el aire Tulia y de lo que pretende Maura cuando pasa de largo por el antiguo altar de la diosa del Pudor. Por las noches colocan aquí las literas, aquí orinan e inundan la estatua de la diosa, alternativamente se cabalgan unas a otras y se mueven con la luna por testigo; desde allí vuelven a sus casas; tú, cuando vas a visitar a tus mejores amigos al nacer el día, vas pisando la orina de tu esposa.

⁸ *Satirae*, VI; los comentarios a esta sátira de L. Zusi, “Plotina e Giovenale”, pp. 1095 y ss. y M. López-Amor, “La mujer romana a través de la sátira VI de Juvenal”, *Estudios en homenaje al profesor Iglesias*, III, Madrid, 1988, pp. 1475-1485.

⁹ Livio, *Ab urbe condita*, XXXIX, 6, 7-9, explica asimismo: “el origen del lujo extranjero lo llevó el ejército de Asia a Roma. Llevaron consigo camas de bronce, ropa preciosa para cubrir la cama, cortinas y otros artículos de hilo y mobiliario de lujo, concertistas femeninas de laúd y de arpa y otros placeres de entretenimiento se añadieron a los banquetes; éstos empezaron a prepararse con mayor esmero y gasto. Aquellas cosas que se veían como notables, eran el germen del lujo futuro”.

¹⁰ Buena prueba de la relajación de costumbres es, desde luego, la infracción de aquel precepto social que prohibía a la “mujer-modelo” beber vino en los banquetes: la mujer bebedora, reducida a la condición de borracha, es duramente criticada en numerosos textos.

Marcial, *Epigrammata*, I, 28: “Se equivoca el que cree que Acerra huele mal por el vino de la víspera: Acerra bebe siempre hasta la mañana”.

Marcial, *Epigrammata*, I, 87: “Para no oler mal, cargada con el vino de ayer, Fescennia, devoras sin moderación las pastillas de Cosmo. Estas drogas blanquean los dientes, pero no surten efecto cuando un eructo sale del fondo de tu cavidad. ¿Y qué decir de esta infección mezclada con los perfumes? Suprime ya esos engaños conocidos y esos subterfugos descubiertos y sé borracha a secas”.

Marcial, *Epigrammata*, V, 4: “Mírtale suele atufar por la gran cantidad de vino que ingiere; pero, para engañarnos, devora las hojas de laurel y mezcla con astucia el vino no con agua sino con follaje. Todas las veces que la veas venir con la tez rojiza y con las venas saltonas, podrás decirle: “Mírtale ha bebido laurel!”.

También Séneca, en el texto *Ad Helviam de consolatione*,¹¹ exalta los valores de la educación femenina tradicional frente a los vicios generalizados de su época:

El mal dominante del siglo, la desvergüenza, no te cuenta entre sus innumerables víctimas; ni las piedras preciosas ni las perlas te han seducido; la riqueza no ha brillado para ti como el mayor bien de la humanidad; a ti, educada dignamente en una casa antigua y austera, no te ha desviado la imitación de los peores, peligrosa incluso para las gentes de bien; jamás te has avergonzado de tu fecundidad como si te reprochara tu edad; nunca, a ejemplo de otras que buscan toda su recomendación en su belleza, escondiste como una carga inconveniente la hinchazón de tu vientre ni destruiste las esperanzas de hijos concebidos en tus entrañas.

Precisamente este texto de Séneca define el ideal antifemenino, en el que los autores han encontrado signos inconfundibles de emancipación de la mujer respecto al omnipresente poder masculino. Parece que la *materfamilias* y *matrona*, lejos de seguir aquellos arquetipos de conducta que el varón había venido fijando para ellas, se inician en unos modos de vida claramente desviados del viejo modelo tradicional. La feminidad se transforma e interfiere en el mundo masculino; incluso llega, en ocasiones, a confundirse con él:

Ni trasnochan menos, ni beben menos, y rivalizan con los hombres en la lucha y en el vino; devuelven por la boca lo que ingirieron contra la voluntad de las entrañas y vomitan todo el vino que bebieron; como ellos toman nieve para consolar al ardoroso estómago. En libido no ceden a los varones, aunque nacidas para un papel pasivo. ¡Ojalá las pierdan los dioses y las diosas! Han inventado un género de impudor tan perverso que hacen la parte del varón. Pues ¿cómo ha de extrañar que el mejor y más perito de los médicos sea cogido en mentira, ya que hay tantas mujeres con gota y calvas? Perdieron la ventaja de su sexo con los viejos y, puesto que se despojaron de la feminidad, fueron condenadas a las enfermedades de los hombres.¹²

Tal vez esperes que las muchachas comiencen a ejecutar lascivas danzas gaditanas, acompañadas de un ruidoso coro, y que, animadas por los aplau-

¹¹ *Ad Helviam de consolatione*, XVI, 3.

¹² Séneca, *Epistolae*, XCV, 21.

sos, se agachen hasta el suelo con un movimiento de caderas. Este espectáculo lo contemplan las mujeres casadas con los maridos sentados a su lado, pero cualquiera sentiría vergüenza de describirlas en presencia de ellos.¹³

Otro signo indiscutible de la progresiva emancipación de la mujer romana se encuentra en el hecho de que ésta decide ingresar al mundo de la cultura, abandonando el cuidado de su casa como tarea única. Ante esto, el hombre romano no valora de manera uniforme esta circunstancia: algunas veces elogia el ingreso de la mujer en la refinada educación:

¿No sería justa una mujer que estudia filosofía, no sería una intachable compañera, una buena colaboradora, una buena defensora de su marido y de sus hijos, no estaría libre de codicia y de arrogancia? ¿Y quién mejor que la mujer, dirigida por la filosofía, estaría dispuesta a considerar peor cometer una injusticia que sufrirla, a considerar mejor sufrir una merma que una ganancia y, en fin, a querer a sus hijos más que a ella misma? Y es de esperar, desde luego, que una mujer instruida sea más valiente que una inculta y una que ha estudiado filosofía más que la que no lo ha hecho; y no se someterá a nada vergonzoso por miedo a la muerte o por indecisión ante el esfuerzo, ni se intimidará ante nadie porque sea de noble alcurnia o poderoso o rico. Le sucede, en efecto [a la mujer instruida] que se ha ejercitado en pensar cosas elevadas y en considerar la muerte no como un mal y la vida no como un bien; de la misma manera ni rehuye la fatiga ni evita totalmente la indolencia.¹⁴

Otras veces, ante las capacidades intelectuales de la mujer, el varón adopta una actitud irónica y crítica a la mujer sabihonda:

Es, sin embargo, más molesta aquella otra mujer que, cuando apenas se ha sentado a la mesa, elogia a Virgilio, perdona a Dido dispuesta a morir, pone frente a frente y compara a los poetas. Los gramáticos ceden, los retóricos se declaran vencidos, calla toda la multitud, ni el abogado ni el pregonero ni una segunda mujer podrán hablar. Ya nadie molestará a las flautas ni a los cobres: sólo ella podrá socorrer a la luna en trance de eclipse. Ella pone fin, incluso, a las cosas honestas: pues quien tiene excesivas ansias de pasar

¹³ Juvenal, *Satirae*, XI, pp. 162-166.

¹⁴ Musonio Rufo, *Reliquiae*, III.

por erudita y elocuente, debe remangar su túnica hasta media pierna, inmolrar un cerdo a Silvano y bañarse por un cuarto de as.¹⁵

Ojalá que la mujer que comparte tu lecho, no posea un estilo de hablar, no pueda retorcer con frases redondas el tortuoso entimema, no conozca todas las historias e incluso no comprenda algunas cosas de los libros. Odio a esa que repite y desarrolla el método de Palemón, observando siempre las leyes y los preceptos de la lengua y que, como amante de la antigüedad, me cita versos que desconozco y censura las faltas, que no merecerían la atención de los hombres.¹⁶

Las mujeres romanas conocen también el mundo profesional: desde los oficios como peluquera o tejedora, hasta el desempeño de profesiones liberales como la obstetricia, la explotación de minas, naves y hasta hoteles de su propiedad.¹⁷

Ni el matrimonio ni la procreación legítima justifican ya por sí solos la vida de la *materfamilias*: la fidelidad conyugal experimenta quebrantos notables, y el aborto se practica con relativa frecuencia para encubrir ciertas libertades sexuales. Y siempre, en medio de este proceso demoledor, las voces masculinas y sus ecos no dejan de escucharse por doquier; sus gritos y sus lamentos no guardan tregua alguna. Así escriben los varones sus sentimientos, así reflejan sus preocupaciones:

Ella, olvidándose de su casa, de su marido y de su hermana, no se preocupó lo más mínimo de su patria, abandonó a sus hijos a pesar de sus lágrimas. Y aun cuando desde su infancia había dormido, en medio de grandes riquezas, sobre un colchón de pluma de su padre, en una cuna entretejida de oro, desafió al mar; ya antes había desafiado el honor cuyo sacrificio cuesta muy poco a quienes se sientan en blandos sillones. Y así, su corazón intrépido afrontó las olas del Tirreno y el mar Jonio, que retumbaba a lo lejos. Es duro embarcar si te lo ordena un esposo; el olor de la sentina es molesto, la parte más alta del cielo da vueltas sobre sí misma; la que sigue a un adúltero aguanta con su estómago; la esposa vomita sobre su marido; con

¹⁵ Sólo así se produciría la igualdad entre el hombre y la mujer participando ésta en las actividades propias de aquél.

¹⁶ Juvenal, *Satirae*, VI, 25 y 26.

¹⁷ Sobre el ejercicio profesional de las mujeres en Roma, A. del Castillo, *La emancipación de la mujer romana...*, cit., nota 6, pp. 155 y 156. Aspectos muy interesantes de este tema a través de las inscripciones portuarias de Ostia en H. E. Herzig, "Frauen in Ostia", *Historia*, 32, 1983, pp. 77-92.

un amante come entre los marineros, circula sobre la popa y se divierte manejando las duras jarcias.¹⁸

Sintiendo pasión por Fileros, al que has comprado por el precio de tu dote, permítes, Gala, que tus tres hijos mueran de hambre. Prestas una complacencia tan grande al pubis, ya canoso por los años, al que no podría irle bien un amor casto. ¡Ojalá los dioses te conviertan en la eterna amiga de Fileros, oh madre, que vales menos que Pontia!¹⁹

Entre los pueblos de Libia tu mujer, Galo, tiene mala reputación, imputándosele una avaricia sórdida y desmesurada. Pero no son más que puras mentiras. Ella no tiene en absoluto costumbre de recibir. Pues ¿qué es lo que acostumbra? Hacer el amor.²⁰

¿Quién es ese de pelo rizado que siempre está, Mariano, pegado a tu mujer? ¿Quién es ese de pelo rizado que susurra no sé qué al oído delicado de la noble dama y que apoya el codo derecho sobre la silla? Por cada uno de sus dedos se mueve un anillo ¿No me respondes nada? “Lleva los negocios de mi esposa”, dices. Desde luego que es un hombre de confianza que lleva en su propio rostro la señal de ser agente de negocios: Aufidio de Quíos no sería más activo. Cómo merecerías, Mariano, las burlas de Latino. ¿Lleva los negocios de tu esposa? ¿Que éste de pelo rizado lleva negocio alguno? No lleva los negocios de tu esposa, ése lleva tus negocios.²¹

Tu esposa te llama enamorado de criadas y ella misma es perseguidora de los esclavos que llevan las literas: sois iguales, Alauda.

Véte ahora y alégrate de la belleza de tu hijo al que acechan peligros aún mayores. Se convertirá en adúltero de todas y temerá los castigos debidos a la cólera de los esposos, y no será más feliz que el astro de Marte como para no caer alguna vez en la red. En ocasiones este sentimiento exige más de lo que ninguna ley concede al rencor: uno mata a su amante a cuchilladas, otro la desgarrar con sangrantes latigazos, a algunos adúlteros se les introduce un pez en el cuerpo.²²

El divino Augusto desterró a su hija por ser deshonesta en grado superior a lo que llega la prohibición de este vicio. Hizo públicos los delitos de la más noble familia y los adulterios admitidos a montón, el ir cada día a casa de Marsia, donde, habiendo pasado de la culpa de adúltera a la de ramera, quería con un adúltero desconocido adelantarse a toda licenciosa deshonestidad.²³

¹⁸ Juvenal, *Satirae*, VI, pp. 8-10.

¹⁹ Marcial, *Epigrammata*, II, 34. (Pontia era una célebre criminal).

²⁰ Marcial, *Epigrammata*, II, 56.

²¹ Marcial, *Epigrammata*, V, 61.

²² Juvenal, *Satirae*, X, pp. 310-317.

²³ Séneca, *De beneficiis*, VI, 32,1.

Ovidio, en su *Ars amandi*,²⁴ incluso se atreve a hacer recomendaciones a los amantes sobre la suerte del adulterio:

Suplica al dios de la noche y al culto nocturno para que no permitan que el vino dañe tu cabeza. Aquí podrás decir muchas cosas ocultas con palabras encubiertas que ella pueda creer que se dicen para ella y trazar con un poco de vino signos tiernos para que lea en la mesa que ella es tu amor y contemplar sus ojos con ojos que revelan la llama de tu amor. En muchas ocasiones una cara que calla tiene voz y palabras elocuentes. Procura ser el primero en apoderarte de la copa que han tocado sus delicados labios y bebe por la misma parte por la que ella haya bebido. Y aquellos alimentos que haya tocado ella con sus dedos, tómalos y, al mismo tiempo que los coges, roza su mano. Desea también agradar al esposo de tu amante: te será más útil convertido en amigo tuyo. Si, al beber, obtienes la realeza del festín, concédele a él antes esta suerte; que se le conceda a él la corona otorgada a tu cabeza; si en el festín es tu inferior o tu igual, déjale que sea el primero en coger todo y no dudes en decir lo mismo que él.

La degradación en los modos de vida de la mujer romana encuentra a veces la complicidad de ciertas ceremonias religiosas, como las fiestas de la *Bona Dea* o los ritos de Baco, ambos ampliamente narrados con la pluma crítica de los autores masculinos. Entre los escritores latinos encontramos desde aquella afirmación parcial, totalmente excesiva y equivocada, según la cual los templos no eran más que centros de prostitución femenina hasta el rechazo más absoluto de ciertas ceremonias, sólo aparentemente religiosas, convertidas, en realidad, por las mujeres en diestras escuelas de libertinaje y excesos sexuales, cuando no de artes mágicas y uso de pociones y medicamentos:

Son conocidos los misterios de la “buena diosa”, cuando la flauta excita los riñones y las Ménades de Príapo se agitan, fuera de sí, por la trompeta y el vino, y hacen girar sus cabellos y gritan. ¡Qué ardiente deseo de unión se produce entonces en ellas! ¡Qué gritos entre los brincos de sus apetencias sexuales! ¡Qué torrente de vino añejo a lo largo de sus piernas! No se fingirá allí nada por juego, todo se realizará de acuerdo con un realismo capaz de inflamar la frigidez, debida a la edad, del hijo de Laomedonte o la hernia

²⁴ I, pp. 565-588.

de Néstor. Pero el prurito sexual es entonces incapaz de contenerse, es la mujer al natural, al tiempo que se oye un clamor repetido desde el antro: ¡ya está permitido, dejad entrar a los hombres! Si el adúltero está durmiendo, se advierte al joven que coja su manto y se dé prisa; si no hay amante, se acude a los esclavos; si se ha perdido la esperanza en los esclavos, llegará un aguador contratado a sueldo y, si faltan los hombres, no encontrarán impedimento alguno para hacerse cubrir por un asno. Escucho el consejo que ustedes, viejos amigos, me dan desde hace tiempo: “echa el cerrojo, impide que ella salga”. Pero ¿quién guardará a los propios guardianes? Una esposa es cauta y comienza por ellos.²⁵

Ritos ocultos y nocturnos en un principio se transmitieron a unos pocos, después empezaron a divulgarse entre hombres y mujeres; se añadieron a la religión los placeres del vino y de los banquetes para seducir los espíritus de más gente. Una vez que el vino había inflamado los ánimos y que la mezcla de hombres y mujeres, de gentes de tierna edad con mayores, había eliminado cualquier sensación de pudor, depravaciones de todo tipo empezaron a surgir. Y no había un único tipo de culpa, estupro, promiscuidad entre hombres libres y mujeres, venenos y muertes en las familias salían de allí mismo. Se intentaban muchas cosas con engaño y por violencia. Ésta quedaba oculta por el clamor de los tambores y los címbalos; no se podía escuchar ninguna voz de los que, a gritos, pedían socorro en medio de los estupro y las muertes.²⁶ Asimismo los divorcios se multiplican.

Así se impone a su marido; pero, después, abandona este reino, cambia de casa y pisotea el velo nupcial, vuela de nuevo desde allí y vuelve a buscar el lecho que ha desdeñado; abandona las puertas adornadas poco antes, los velos suspendidos y los ramos aún verdes en el dintel de la casa. Así crece el número, así se convierten en ocho los maridos a lo largo de cinco otoños, hecho digno de un título de epitafio.²⁷

¿Acaso ya se ruboriza alguna mujer por el repudio, desde que ciertas ilustres y nobles damas cuentan sus años no por el número de cónsules sino por el de maridos y se van por causa del matrimonio y se casan por causa del repudio?²⁸

²⁵ Juvenal, *Satirae*, VI, pp. 18 y 19.

²⁶ Livio, *Ab urbe condita*, XXXVIII, 8. E. Cantarella, *L'ambiguo malanno*, pp. 147 y ss., ha puesto de relieve, con toda razón, que los ritos de Baco no reflejaban, en realidad, un mundo de libertad sexual para las mujeres romanas; más bien, todo lo contrario, aquellos representaban el contrapunto de la vida cotidiana femenina: actos sexuales prohibidos, emociones y placeres antes siempre masculinos eran excepcionalmente atraídos a la feminidad.

²⁷ Juvenal, *Satirae*, VI, 13.

²⁸ Séneca, *De beneficiis*, III, 16,2.

La depravación moral de la antifemineidad, según los escritores, tolera sin remordimientos las prácticas abortivas:

Éstas [las plebeyas] aceptan los riesgos del parto y, obligadas por la pobreza, soportan las fatigas de la crianza; mas en el lecho dorado apenas yace ninguna de parto. Tan eficaces son las prácticas y las drogas de la que las hace estériles y contrata a un precio la muerte de los niños en el vientre de la madre. Alégrate, desgraciado, y tú mismo presenta lo que sea para que lo beba; pues, si ella quisiera distender y hacer sufrir a su vientre con el salto doloroso de un hijo, tal pudieras ser padre de un etíope y después este herebero negro, al que no serías capaz de ver de día, llenaría la tablilla testamentaria.²⁹

Tal era hace poco el amante manchado por un incesto de tragedia que hacía revivir en ese momento las leyes rigurosas, temidas por todos, incluso por Venus y Marte, en el momento en que Julia abría su vulva fecunda a tantos abortivos y expulsaba los fetos que se parecían a su tío.³⁰

Me ruboricé y el pudor hizo bajar mis ojos hacia mi seno; estos signos silenciosos eran prueba suficiente de mi confesión. Ya estaba abultado el peso de mi vientre mancillado. Qué de hierbas y cuántas medicinas no aportó mi nodriza y con mano atrevida introdujo en mi cuerpo a fin de que se arrancase de lo más profundo de mis entrañas aquella carga que iba creciendo.³¹

Las voces masculinas de repulsa ante el aborto libre de la mujer se levantan por doquier; Ovidio, en un texto de gran belleza literaria,³² nos narra la sinrazón histórica de aquel hecho criminal:

Aquella primera mujer, que decidió arrancar de sus entrañas el feto, habría merecido perecer en esta campaña, realizada contra ella misma. Si en los primeros años de existencia del mundo las madres hubieran adoptado esta costumbre, el género humano habría desaparecido por ese uso criminal y habría hecho falta encontrar a quien, por segunda vez, en un universo despoblado, lanzara las piedras fundadoras de nuestra raza. ¿Quién habría destruido el poder de Príamo, si la diosa de los mares, Tetis, hubiera rehusado llevar durante el tiempo requerido el peso de su vientre? Si Ilia no hubiera

²⁹ Juvenal, *Satirae*, VI, 35.

³⁰ Juvenal, *Satirae*, II, pp. 29-33.

³¹ Ovidio, *Heroides*, XI, pp. 37-44.

³² *Amores*, II, 14.

querido conservar los gemelos que abultaban su vientre, no habría existido el fundador de la ciudad, dueña del mundo. Si Venus hubiera atentado contra la vida de Eneas mientras lo llevaba en su seno, la tierra no habría conocido los Césares. Tú misma, con toda tu belleza, habrías perecido, si tu madre hubiera hecho la misma tentativa que tú. Y yo no habría visto jamás el día si mi madre no me hubiera querido.

V. EL DERECHO ROMANO Y ALGUNAS MEDIDAS LEGISLATIVAS INSTAURADORAS DEL ORDEN SOCIAL

En todo este proceso de aparente liberación femenina, el derecho tuvo algo que decir, y algo, desde luego, trascendente. El ordenamiento jurídico romano, especialmente sensible a las demandas sociales, no fue ajeno a esa especie de pérdida de papeles que antes fijaba la diferenciación sexual y que ahora producía la descomposición del modelo femenino tradicional: el cambio de costumbres y hábitos de vida de la mujer, la transformación de sus comportamientos públicos y privados interesaron siempre al derecho romano, por cuanto aquella *materfamilias* seguía siendo esposa del jefe de la casa y madre de sus hijos, también ciudadanos romanos.

Los autores que creen en la progresiva emancipación de la mujer romana, atribuyen el dismantelamiento de los viejos arquetipos familiares, sociales y jurídicos a la promulgación de nuevas leyes, que emanan directamente de la voluntad del Emperador y de senadoconsultos, que dicta un Senado políticamente muy debilitado; todas estas medidas legislativas conseguirían una liberación progresiva de la mujer respecto al patrón masculino universal, una mejor condición femenina frente al anterior estatuto del sometimiento a los dictámenes del varón capaz y jefe de la casa. Roma conocería así el final de una larga historia de servidumbre para la mujer e instauraría una nueva era de igualdad jurídica entre el varón y la mujer. La jurisprudencia y el pretor acogerían también ese movimiento, sólo aparente, del derecho romano hacia la no discriminación de sexos.

Los nuevos tiempos de emancipación femenina suelen medirse además por la progresiva desaparición —quizá, primero, social y, más tarde, jurídica— de la tutela de las mujeres independientes, es decir, aquellas no sometidas ya a la patria potestad de su *paterfamilias* ni al poder marital. La antigua necesidad de que un tutor —varón plenamente capaz— viniera a suplir la deficiente voluntad de las mujeres, la debilidad congénita de su

carácter en las actuaciones jurídicas de mayor relieve había perdido ahora, a partir del siglo I a.C., gran parte de su significación anterior.

Por otra parte, esos aires de liberación femenina traen también cambios y renovaciones favorables para la mujer romana en cuanto al reconocimiento de sus derechos de sucesión legítima. Dos senadoconsultos regulan por primera vez en la historia jurídica de Roma, con indudable retraso, los derechos sucesorios de la madre en el caudal relicto de sus hijos así como la sucesión de éstos en los bienes y derechos maternos.

El senadoconsulto Tertuliano, promovido por el emperador Adriano, reconocía, a falta de testamento, un cierto derecho de las madres de familia sobre la herencia de su hijo o hija premuertos. Ahora bien, la participación de la madre en la sucesión legítima del hijo sólo resultaba efectiva después de que hubieran heredado los hijos y descendientes del difunto, sometidos a la potestad de éste, y el padre del hijo fallecido. La madre entonces compartía la herencia con los hermanos y hermanas consanguíneos del difunto.

El senadoconsulto Orfitiano, del año 178 d.C., instauró una vía directa de sucesión legítima desde la madre de familia hasta sus hijos, innovando, de manera sustancial, la situación jurídica anterior:

La Ley de las XII Tablas no dejaba a los hijos la sucesión de su madre muerta intestada, porque las mujeres no tienen herederos suyos. Pero, más tarde, por una ley, que los emperadores Antonino y Cómodo presentaron en el Senado, se decidió que los hijos recibieran las sucesiones legítimas de sus madres, aun cuando éstas no estuvieran casadas bajo el régimen del “poder marital”. Quedan descartados, en beneficio de los hijos de la difunta, sus hermanos y hermanas consanguíneos, así como todos los demás agnados.³³

Se puede pensar efectivamente que los nuevos modos de vida personal, familiar y social que conocen los hombres y las mujeres de finales de la República y buena parte del Imperio, obligan a reconstruir las viejas pautas de diferenciación sexual y las ya superadas condiciones jurídicas del modelo femenino *versus* el patrón masculino. No se puede descartar tampoco que esa especie de temblor general que sufre la civilización romana desde finales de la República trajera consigo el abandono de aquella diferenciación sexual que fijaba ámbitos de actividad humana separados, ne-

³³ *Ulpiani Regulae*, 26,7.

cesidades y sentimientos, radicalmente distintos, para el varón y para la mujer. Sin embargo, estas cosas no sucedieron como aparentemente parecían producirse; no hubo, en realidad, ningún síntoma de generosidad para los nuevos modos de vida, sino, al contrario, intolerancia y restricción de libertades.

La transición política, que vino precedida de no pocos quebrantos —guerras civiles, asesinatos, engaños y conspiraciones de todo orden—, fue acogida de modo diverso por los escritores latinos: mientras que unos lamentan con cierta nostalgia, la llegada del Imperio, otros, en cambio, celebran el desmoronamiento definitivo de la República. Pero esa transición política no inició, desde luego, un proceso de liberación social y política de quienes habían estado y seguían estando sometidos. El Principado no fue “liberador” de anteriores servidumbres, sino “intervencionista” hasta extremos, en ocasiones, autoritarios: el *princeps* controlaba las pautas de conducta social, él dirigía la vida personal y familiar de los ciudadanos, él dictaba las leyes que debían consagrar jurídicamente cada una de las iniciativas anteriores.

Y así es como la historia de Roma, el genio jurídico romano y la sociedad misma de comienzos del Imperio inician su regreso hacia los modelos antiguos y ejemplares de la vida ciudadana y, desde luego, hacia aquella diferenciación sexual de los viejos tiempos que había inventado “el ideal de la feminidad”.

Por fin el hombre romano logra controlar la situación mientras renueva el sometimiento de la mujer a los dictados masculinos. Cada una de las medidas adoptadas so pretexto de igualdad sexual atiende, en realidad, a la firme reconstrucción del viejo ideal femenino. Para el programa político de César, Cicerón recomienda estos mismos objetivos:³⁴

Solamente tú, C. César, has de levantar lo que ves con dolor que yace sacudido y destruido por la violencia de una guerra que fue necesaria; has de establecer la justicia, has de restablecer la buena fe; has de reprimir los libertinajes; has de apoyar la propagación de la prole: todo aquello que, por haberse separado del cuerpo político, se ha debilitado, debes afianzarlo con leyes severas.

³⁴ *Pro Marcello*, VIII, 23.

No hay, pues, “liberación” ni “emancipación” de la mujer; hay, tan sólo, premios y recompensas —fijados por la ley— para aquella mujer que abandona los placeres y las libertades de la “modernidad” y se instala en la castidad y la austeridad propias de las antiguas matronas. Las virtudes de aquella feminidad ideal, que habían determinado los varones más notables de la República, se recogen de nuevo ahora en las leyes de los primeros emperadores: se pretende volver a la moda de la “mujer honesta”, la “mujer casta”, la “mujer austera” según los cánones de las virtudes femeninas codificados por los varones.

Y así se empiezan a escuchar los primeros elogios del matrimonio y de la procreación legítima, a la vez que se premia con importantes recompensas económicas a los casados con hijos que han cumplido efectivamente aquellos preceptos. Una serie de leyes, respectivamente conocidas como *Lex Iulia de maritandis ordinibus*, *Lex Papia Poppaea* y *Lex Iulia de adulteriis* establecieron, en primer lugar, que todos los hombres entre 25 y 60 años y todas las mujeres entre 20 y 50 debían contraer matrimonio. El que no lo hiciera era considerado “célibe” y, como tal, castigado con la pérdida de alguna capacidad patrimonial (concretamente, la de recibir herencias y legados). Para evitar luego que los que se habían casado para eludir las sanciones dictadas no tuvieran hijos, la ley estableció que “los casados sin hijos” pudieran recibir por testamento sólo la mitad de lo que se les había destinado.

Se reprimen también las licencias sexuales y el adulterio: “la novedad más relevante de la legislación augustea en materia matrimonial fue quizá la introducción de las nuevas normas sobre el adulterio que en el texto de la ley indicaba todas las relaciones extramatrimoniales mantenidas por una mujer, fuese casada, virgen o viuda: a menos que, obviamente, esta mujer fuera prostituta y con la excepción de la relación de concubinato. La *Lex Iulia de adulteriis* no se limitaba a castigar la violación de la fidelidad conyugal. Tenía una intención moralizadora mucho más amplia. Durante siglos el castigo de los delitos sexuales se había confiado a la jurisdicción doméstica. Ahora se convertían en delitos públicos juzgados por un tribunal especial y no sólo perseguibles por iniciativa de los parientes (el padre o el marido), sino que cualquier ciudadano podía denunciar a la adúltera.

El divino Augusto desterró a su hija por ser deshonesta en grado superior a lo que llega la prohibición de este vicio. Hizo públicos los delitos de la más noble familia y los adulterios admitidos a montón; el haber andado por toda

la ciudad en convites nocturnos; el haber elegido para sus estupros la misma plaza y el Tribunal donde el padre había promulgado la ley contra los adulterios.³⁵

Parece que estas últimas disposiciones de Augusto sobre la represión del adulterio y otras relaciones extramatrimoniales de vírgenes y viudas se aplicaron relativamente poco; algunos escritores de la época, muy representativos además, se quejaban de la escasa o nula efectividad de la ley para ordenar las pautas de comportamiento sexual de la población, masculina y femenina. Juvenal llega incluso a preguntarse por el paradero de la ley: “¿En qué lugar duermes tú ahora, *lex Iulia*?”³⁶

Augusto no fue el único patrocinador de una estricta moral ciudadana: también Tiberio, su hijo adoptivo, requirió de la ciudadanía romana una mayor austeridad de costumbres, y de las mujeres teóricamente “deshonestas” una rigurosa continencia sexual fuera del matrimonio:

Y para estimular con el ejemplo a la pública sobriedad, él mismo hizo servir con frecuencia en los convites solemnes viandas del día anterior, ya empezadas, o medio jabalí, afirmando que todos estos alimentos tenían el mismo sabor que si estuvieran sin empezar. Prohibió por medio de un edicto la costumbre de besarse todos los días. En cuanto a las matronas que se prostituían dispuso que sus allegados, a falta de un acusador público, se constituyeran en consejo de familia y las sancionaran de acuerdo con las costumbres de nuestros mayores. Dispensó a un caballero romano del juramento que había prestado y le autorizó a que se divorciase de su esposa sorprendida en flagrante delito de adulterio con su yerno, a pesar de que había jurado que nunca la repudiaría. Mujeres de la alta sociedad cuya vida era disoluta habían empezado a inscribirse como prostitutas para liberarse de la jerarquía y rango propio de las matronas, y escapar así a las sanciones previstas por las leyes, y por su parte los jóvenes más disolutos del estamento senatorial y ecuestre procuraban voluntariamente que les impusieran una sanción de carácter infamante, para que las disposiciones del Senado a este respecto no les impidieran tomar parte en las representaciones teatrales o en los juegos del circo. A todos ellos, lo mismo a las mujeres que a los hombres, les sancionó con el destierro para que nadie pudiera burlarse de la ley valiéndose de este fraude.³⁷

³⁵ Séneca, *De beneficiis*, VI, 32,1.

³⁶ *Satirae*, II, 37.

³⁷ Suetonio, *Tiberius*, 34, *in fine* y 35.

Los derechos sucesorios de la mujer inician también el camino de su reconocimiento desde la consideración de la maternidad como tarea principal del sexo femenino. Una vez más late en el trasfondo de esta nueva conquista femenina la diferenciación sexual que atribuye papeles distintos al varón y a la mujer; dichos papeles sociales y familiares determinan además los derechos subjetivos y las capacidades de cada uno de los modelos. La dedicación de la mujer al cuidado de sus hijos y el afecto maternal que aquélla desarrolla obligan al derecho romano a fijar líneas de sucesión legítima entre la madre y sus hijos. Pero no deben verse aquí señales de “liberación” femenina respecto al patrón masculino que sigue siendo todopoderoso; la organización patriarcal queda intacta tras aquellos reconocimientos sucesorios.

La gran comedia de la “emancipación” de la mujer sólo conoce el privilegio de la maternidad y una cierta superioridad de la mujer ideal respecto al común de las mujeres, que inevitablemente recuerda, a la vez que actualiza, aquella vieja *maiestas* de la *materfamilias*.

En el caso de esterilidad, desde finales de la República, se practicaban las adopciones por las mujeres, primero como simple costumbre social y más tarde, a comienzos del Imperio, con autorización legal. De este modo la mujer que carece de hijos propios puede satisfacer, si no su “necesidad biológica” de ser madre, sí, al menos, su papel social como “madre atenta a la crianza y a la educación de los hijos”. La mujer romana puede pretender así la adopción de sus hijastros, para asumir como propios los hijos de su esposo o para atribuirse una maternidad ficticia sobre los hijos adoptados por su cónyuge; también para compensar la pérdida de sus hijos naturales y crear vínculos de filiación legítima.

Una vez más aparece en escena la maternidad liberadora de la condición jurídica femenina: una vez más los actores ofrecen premios y recompensas para aquellas mujeres que siguen el ejemplo de la idealizada *materfamilias*; una vez más los incentivos oficiales impulsan a la mujer casada a una vida decente y a unos modos austeros. Una vez más el modelo femenino, con sus virtudes ejemplares, inunda el escenario de la historia de Roma e inspira, para su custodia y salvaguarda, normas jurídicas favorables. Y es que conviene hacer permanecer a la mujer en casa, con las limitaciones del mundo doméstico y con la grandeza de su maternidad dentro del matrimonio ¡Si esto pudiera llamarse “emancipación femenina”!

Así pues, hemos visto que, en Roma, la mujer conquista su dignidad cuando cumple aquel destino histórico y atiende la llamada masculina para ser madre. De pronto, la imbecilidad (*imbecillitas animi*) del carácter femenino y la debilidad de su espíritu (*infirmitas animi*) se transforman, por un acto de magia masculino, en un ser reconocido social y jurídicamente.